

Decálogo de transparencia y buenas prácticas en la Dirección de IFMA España

1. Mantener una efectiva actividad en la asociación conforme a sus fines, así como, la representatividad real y la vida democrática de la asociación, cumpliendo los estatutos y la legislación aplicable en cuanto a reuniones periódicas, renovación de cargos y rendición de cuentas e informes.
2. Establecer objetivos de carácter estratégico y operativo y plasmarlos en planes anuales aprobados por la Junta de gobierno.
3. Diseñar sistemas transparentes de seguimiento, evaluación y reformulación de los mismos, conforme a los recursos disponibles en cada momento en la asociación.
4. Fomentar la igualdad de género en la composición de la Junta y las Comisiones.
5. Evitar los conflictos de intereses y la aparición de incompatibilidades en los miembros de la Junta y/o Comisiones.
6. Justificar adecuadamente los emolumentos percibidos, mediante la presentación en tiempo y forma de la documentación exigida por la gerencia de la asociación.
7. Informar a todos los miembros asociados que participen en cualquiera de los eventos organizados por la asociación de comunicar cualquier incidencia o malas prácticas, a fin de evitar que estos hechos se sigan produciendo en el futuro.
8. Procurar el establecimiento de alianzas y proyectos conjuntos con entidades homólogas nacionales o de carácter supranacional, en colaboración con las políticas desarrolladas por IFMA.
9. Mantener un flujo constante y transparente de comunicación e información a todos los miembros asociados, proporcionarles información y permitirles evaluar la calidad de los servicios prestados.
10. Ofrecer programas de carácter formativo a favor de los miembros asociados y otros beneficiarios de las actividades de la asociación. Alineados con la estrategia de IFMA España.

Aprobado en JD de fecha 26 de Febrero de 2019